



“SEPAP: APUESTA DE FUTURO”

HUESCA Noviembre 2012

La Ley de Dependencia tiene un objeto doble, o al menos un objeto con dos planos distintos pero complementarios:

- *el favorecimiento de la AUTONOMIA PERSONAL, por una parte, y*
- *la atención a las situaciones de dependencia, por otra.*

La integración de estos dos objetivos se traduce en el axioma de que a mayor autonomía personal habrá menos dependencia.

El marco legislativo de los servicios de prevención de las situaciones de dependencia y los de promoción de la autonomía personal están incluidos en el catálogo de servicios que comprende los servicios sociales de promoción de la autonomía personal y de atención a la dependencia. (LEY 39/2006 art. 15).

Las personas con discapacidad constituyen un colectivo heterogéneo, con distintas deficiencias y con grados diferentes de severidad en sus limitaciones, pero todos tienen en común que de manera puntual o de forma intensiva a lo largo de su vida demandan de la sociedad apoyos extraordinarios para vivir dignamente o para participar en igualdad de condiciones en la vida económica, social y cultural de su comunidad.

**OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS
DE PROMOCIÓN DE LA
AUTONOMÍA PERSONAL Y
PREVENCIÓN DE SITUACIONES
DE DEPENDENCIA**

- *Promocionar la educación para la salud en el ámbito familiar y comunitario, con medidas dirigidas a toda la ciudadanía.*
- *Promover las condiciones necesarias para hacer efectivo el aumento y/o mantenimiento de la capacidad de las personas de controlar, afrontar y tomar decisiones personales acerca de su forma de vida y desarrollo de las actividades de la vida diaria.*
- *Disminuir la aparición de factores de riesgo que puedan afectar el normal desarrollo de la persona, potenciando actuaciones complementarias a otros programas que se estén llevando a cabo.*

- *Fomentar los programas de detección y rehabilitación precoz de las personas en situación de dependencia o en riesgo de padecerla.*
- *Fomentar que, una vez establecida la situación de dependencia, las personas mantengan el mayor nivel de calidad de vida y evitar el deterioro en el mayor grado posible.*
- *Fomentar y facilitar el acceso a los recursos a las personas en situación de dependencia*

- *Coordinar las actuaciones entre los sistemas social y sanitario involucrados en la prevención de las situaciones de dependencia, a nivel autonómico, provincial y local.*
- *Coordinar actuaciones con otros sistemas y servicios implicados en la prevención.*
- *Proporcionar a las personas cuidadoras no profesionales, el apoyo necesario para la correcta realización de los cuidados.*

- *Promover y facilitar la participación y colaboración ciudadana en el diseño y elaboración de los programas de prevención*
- *Fomentar la calidad de los servicios y de los programas relacionados con la promoción de la autonomía personal y la prevención de las situaciones de dependencia.*
- *Promover la formación en materia de promoción de la autonomía y prevención de la dependencia del colectivo de profesionales del área sociosanitaria que intervienen en este ámbito.*

- *Desarrollar estrategias de formación continuada, en materia de promoción de la autonomía personal y de prevención, dirigida a las personas cuidadoras no profesionales de las personas en riesgo de padecer situación de dependencia.*
- *Desarrollar iniciativas de investigación en promoción de la autonomía personal y prevención de las situaciones de dependencia que permitan evaluar, confirmar y validar las diversas estrategias preventivas y la puesta en marcha de nuevos programas de actuación.*
- *Impulsar la aplicación de las nuevas tecnologías para la mejora de la autonomía personal*

Niveles de actuación desde Servicios Sociales

- 1. La Promoción de la Autonomía Personal que incluye tanto la promoción clásica como la prevención primaria y secundaria, esta debe realizarse a través de la Red de Servicios Sociales (primarios y especializados), tanto en forma de actuaciones individuales como colectivas*
- 2. La Atención a la Dependencia que corresponde a la prevención terciaria, incluyendo esta la atención en los programas de teleasistencia, de ayuda a domicilio, de los centros de día y de atención residencial, así como la formación de los cuidadores familiares*

Alcance de los servicios de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia

- *La asistencia personalizada por parte de los Servicios Sociales Generales mediante el asesoramiento y la orientación*
- *Ayudas técnicas para la autonomía personal , formación en tecnologías de apoyo y adaptaciones*
- *Ayudas para la adaptación y accesibilidad del hogar*
- *Rehabilitación*

Alcance de los servicios de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia

- *Terapia ocupacional*
- *Fomento de habilidades sociales*
- *Ocio participativo*
- *Integración en el proceso ocupacional-laboral*

Las actividades se deben llevar a cabo a través de:

- *La red de Servicios Sociales (tanto generales como especializados)*
- *Convenios de colaboración con entidades de participación Social*
- *En coordinación con la Administración Local*
- *En coordinación con diferentes departamentos:*
 - *Ciencia y Tecnología (TIC en promoción de la autonomía)*
 - *Sanidad (Promoción de la vida saludable y prevención primaria, terapia ocupacional, etc)*

Las actividades se deben llevar a cabo a través de:

- *Economía Hacienda y Empleo mediante el Instituto Aragonés de Empleo*
- *Obras Publicas Urbanismo y Transporte (accesibilidad de la vivienda, en el transporte)*

Todos los servicios deberán implementarse a través de la cartera de servicios donde se incluirán:

- ✓ *los criterios de acceso*
- ✓ *los criterios de calidad para su realización y*
- ✓ *la evaluación de los resultados.*

- *Realizáis y jugáis un papel de gran relevancia.*
- *Lleváis a cabo suplencias ante carencias de las Administraciones públicas en la realización de este tipo de programas.*
- *Sois pioneras en la implantación de programas*
- *Desarrolláis una encomiable labor por el apoyo que brindáis a vuestros asociados*
- *Ejercéis una labor reivindicativa con respecto a la ampliación de derechos sociales y consiguiente incremento de recursos y programas para la atención de las personas afectadas y de sus familias.*

***MANIFIESTAMOS NUESTRO APOYO AL
PROGRAMA
"SEPAP: APUESTA DE FUTURO",***

Gracias por vuestra atención



GOBIERNO DE ARAGON

Dirección General de Bienestar Social y Dependencia